



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 132 - 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 28 MAR 2018

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°135-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 22/03/2018, mediante el cual la Liquidadora de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA -SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN".



El Informe Técnico N° 208 -2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 22/03/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA -SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN".



Que, en conformidad a la CARTA N°018 - GAMAR-IC, de fecha 18/10/2017, el ING. CIVIL G. ALBERTO MINAYA ROJAS CIP N°159218 presenta su liquidación técnica de la obra en referencia, Con CARTA N°2584-2017-GRJ/SGSLO, de fecha 23/10/2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite la liquidación a la Liquidadora de obras para su revisión, evaluación y liquidación técnica de acuerdo a normas legales, Con MEMORANDO N°3621-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 07/11/2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite las observaciones a la liquidación presentada, Con MEMORANDO N°3893-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 28/11/2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS reitera a la SUB GERENCIA DE OBRAS para que levante las observaciones realizadas, Con CARTA N°3071-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18/12/2017, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS remite las observaciones de la liquidación técnica al Supervisor de Obra, Con INFORME N°012-2017-GRJ/GRI/SGSLO-SUP-LATAV, de fecha 20/12/2017, CARTA N°026-2017-LATAV, de fecha 20/12/2017, h) INFORME N°013-2017-GRJ/GRI/SGSLO-SUP-LATAV,

G. R. I.	
REG. N°	2591383
EXP. N°	1228492



de fecha 29/12/2017 el SUPERVISOR DE OBRA ING. LUIS ANGEL ALVARADO VASQUEZ CIP N°146885, comunica que el levantamiento de observaciones corresponde realizar al residente de obra ING. GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS en su calidad de RESIDENTE DE OBRA ya que se le ha reiterado con los MEMORANDO N°3621-2017-GRJ-GRI/SGSLO, MEMORANDO N°3893-2017-GRJ-GRI/SGSLO, a la vez adjunta acto resolutivo de ampliación de plazo y la resolución de los miembros del comité de recepción, Con CARTA N°0025-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 23/11/2016, el liquidador financiero presente la liquidación para la conciliación contable, Con REPORTE N°4822-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28/11/2016, el SGSLO remite la liquidación para la conciliación contable, Con REPORTE N°050-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 12/12/2016, REPORTE N°408-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 13/12/2016, REPORTE N°054-2016-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 16/12/2016, REPORTE N°413-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 16/12/2016, el área contable devuelve por diferencia de gastos de la actividad en referencia.

Que, en conformidad REPORTE N°1199-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 30/03/2017 se remite la liquidación financiera de la actividad subsanada, Con REPORTE N°020-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 31/03/2017, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de analista contable emite su conformidad a los gastos de la liquidación técnico financiero de la actividad por el monto de S/663,995.64 Soles, Con REPORTE N°122-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 04/04/2017 de fecha 29/11/2016, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, informa que son gastos de actividad que fueron trasladados a resultados de operación y da la **CONFORMIDAD DE REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD**, Con MEMORANDO N°064-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 05/04/2017, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD.

Que, en conformidad a la Carta N°135-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 22/03/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA -SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN", Son los siguientes:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la Actividad según la liquidación financiera y su conformidad es por el Periodo: 2015 y 2016, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue el 26 de Noviembre del 2015 y fecha de término real es de 27 de Enero de 2016, siendo el SUPERVISOR DE OBRA ING. LUIS ANGEL ALVARADO VASQUEZ CIP N°146885, y el RESIDENTE de Obras ING. INES D.P. MELENDEZ CASTRO CIP N°126784.

Se ha cumplido con elaborar la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución de la Contraloría N°195-88-CG, La Liquidación Técnica fue elaborada por el ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON Mat. N°2146, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°335-2015-GR.- JUNIN/GRI, de fecha 17/11/2015	
COSTO DIRECTO: S/ 611,196.57	673,400.00
GASTOS GENERALES: S/ 47,203.43	
SUPERVISIÓN: S/ 15,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 673,400.00	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA



El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2015 y 2016 son los siguientes:

AÑO	META - RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN
2015	0530-13	605,373.00	139,250.61	135,723.11	3,527.50
2016	0109-13	540,328.00	528,272.53	528,272.53	0.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			<u>667,523.14</u>	<u>663,995.64</u>	<u>3,527.50</u>

DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE

"...Los gastos efectuados en el año 2015 y 2016 fueron castigados como resultado de operación por su naturaleza de la ejecución de la Actividad." de la verificación de los gastos se obtuvo el siguiente resultado:

Ejecución gastos 2015, META 530	139,250.61
Ejecución gastos 2016, META 109	<u>528,272.53</u>
TOTAL EJECUCIÓN	<u>667,523.14</u>
(-) NEA	<u>3,527.50</u>
EJECUCION CONTABLE DE LA ACTIVIDAD	<u>663,995.64</u>



Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 208-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 23/03/2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO después de haber verificado y evaluado, otorga la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

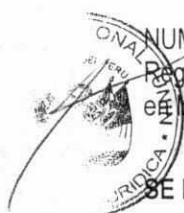
Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad denominada: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA –SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN", del Gobierno Regional Junín, con un costo final de Obra de S/663,995.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN de la Liquidación Técnico – Financiero de la Actividad son los Profesionales: de La Liquidación Técnica de Obra elaborada por la ARQ. GHEYMI ROSADO VERGARA CAP N°11898 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON Mat. N°2146.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA –SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN", al RESIDENTE de Obra ING. GERMAN ALBERTO MINAYA ROJAS CIP N°159218, SUPERVISOR DE OBRA





ING. LUIS ANGEL ALVARADO VASQUEZ CIP N°146885, así como a la comisión de recepción de obra de contar con posibles problemas futuros.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje el monto de S/663,995.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES) correspondiente a la Actividad "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA -SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN" de corresponder.



ARTICULO QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Ministerio de Agricultura y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de la Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA -SECTOR CHILCA-HUANCAYO-JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL